



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



RESOLUCION MUNICIPAL N° 072/2024

De 20 de junio del año 2024

RECONOCIMIENTO A CIUDADANO NOTABLE

VISTOS:

Mediante Informe de la Comisión de Desarrollo Humano del Concejo Municipal de Llalagua con CITE/ N° 06/2024 de 19 de junio de 2024, se recomendó: "(...) al Concejo Municipal en Pleno, reconocer la trayectoria del Lic. Raúl Rojas Mercado y otorgar la condecoración de "CIUDADANO NOTABLE", en merito a la trayectoria por sus servicio cultural prestado en favor del Municipio de Llalagua.

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de junio de 2024, mediante nota dirigida al Señor Leoncio Delgado Chillaje, Presidente del Concejo Municipal, el Señor Ivan Limachi Orellana, solicito condecoración y reconocimiento, mediante Resolución Municipal al mérito por el aporte literario invaluable a la cultura del Lic. Raul Rojas Mercado.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales

Artículo 16. El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

31. Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.

Que, la Ordenanza Municipal Reglamento de Honores y Condecoraciones de 9 de septiembre de 2011, señala:

Artículo 8. Se declara "CIUDADANO NOTABLE" a los ciudadanos Llalagueños que se hayan destacado por sus eminentes servicios en orden profesional, cultural o social prestado a favor de nuestro Municipio de Llalagua. Así como a los ciudadanos o ciudadanas que hayan radicado en el Municipio de Llalagua de forma permanente. La declaración será emitida por el H. Concejo Municipal a iniciativa propia o a solicitud de una institución local con exposición y fundamentación de motivos debidamente documentados".

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Llalagua - Potosí - Bolivia





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dictó lo siguiente:

RESOLUCION MUNICIPAL N° 072/2024

Artículo Primero.- Otorgar el reconocimiento como CIUDADANO NOTABLE, al:

LIC. RAÚL ROJAS MERCADO

En merito a la trayectoria por sus servicio cultural prestado en favor del Municipio de Llallagua.

Artículo segundo.- Entréguese la presente resolución autografiada como el más alto reconocimiento.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los veinte días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE




Leoncio Delgado Chittaje
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Lic. Elsa Camacho Quiroz
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

“TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY”
Av. “10 de Noviembre” Teléfono-Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia